



CONTRATO DE TARJETA ELECTRONICA

El presente contrato rige las condiciones bajo las cuales la **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PAITA S.A.**, en adelante **LA CAJA**, mantendrá en la utilización de la Tarjeta Electrónica, en adelante **LA TARJETA**, en las cuentas de ahorro corriente, ahorros con órdenes de pago y depósitos por compensación de tiempo de servicios CTS. Estos términos y condiciones son de obligatorio cumplimiento por la(s) persona(s) que suscriban el presente contrato, en adelante **EL CLIENTE**, cuyas generales de Ley constan al final del documento.

CONDICIONES GENERALES:

1. CONTRATO DE DEPOSITOS:

En caso que **EL CLIENTE** ya mantenga cuenta(s) con la **LA CAJA** y/o haya suscrito previamente el Contrato de Depósitos con **LA CAJA**, las condiciones de dicho contrato se mantendrán vigentes e inalterables en todo lo que no se oponga al presente Contrato de Tarjeta Electrónica.

2. PLAZO DE CONTRATO:

El plazo del presente Contrato es indefinido y se mantendrá vigente mientras que **EL CLIENTE** tenga cualquier Cuenta y/o Servicio con **LA CAJA**.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Las modificaciones a las estipulaciones contractuales se regirán tomando en cuenta los artículos 21º, 22º y 23º de la Resolución SBS 1765-2005.

En este sentido, se pacta entre las partes que los medios de comunicación mas idóneos para remitir las comunicaciones de cualquier modificación de algún(os) aspecto(s) comprendido(s) en presente contrato, serán: Comunicaciones a domicilio o entidad en la que labora el cliente; o mediante Página Web institucional de **LA CAJA**; o mediante Tarifario y comunicaciones exhibidas en todas las agencias y oficinas de **LA CAJA**, pudiendo ser usada cualesquiera de estos medios.

4. INFORMACION DEL CONTRATO:

EL CLIENTE declara haber recibido la información previa a la celebración del contrato, haber recibido el formulario contractual para su lectura y que se encuentra debidamente instruido para la celebración del contrato y que recibe copia del mismo y cartilla de información. La realización de operaciones hará presumir que **EL CLIENTE**, se ha informado a su satisfacción sobre sus costos. La versión vigente de este contrato, las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios y las tarifas aplicables a ellos están a disposición de **EL CLIENTE** en todas las oficinas y la página web www.cmac-paita.com.pe.

5. DOMICILIO Y JURISDICCION:

EL CLIENTE señala como domicilio, el indicado en este contrato, donde se le cursaran todas las comunicaciones escritas o notificaciones judiciales o extrajudiciales que **LA CAJA** le dirija. Todo cambio de domicilio para surtir efecto, deberá ser comunicado por escrito a **LA CAJA**, señalando el nuevo domicilio el que debe estar ubicado en esta misma ciudad. Sin perjuicio de ello, **LA CAJA** podrá emplear cualquiera de los demás medios previstos en la Ley para comunicarse con **EL CLIENTE**.

EL CLIENTE se somete a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad donde se celebra este contrato, para todos los efectos derivados de él.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA TARJETA:

1. **LA CAJA** entrega a **EL CLIENTE** una tarjeta con banda magnética. **LA TARJETA** - dotada de mecanismos de seguridad estandarizados internacionalmente por medio del cual permite realizar consultas de saldos y movimientos de las cuentas de ahorro corriente y depósitos de CTS que mantenga en **LA CAJA**.
2. **USO DE LA TARJETA:** **EL CLIENTE** podrá efectuar retiros de sus cuentas de ahorros en todas las oficinas y agencias de **LA CAJA**. **EL CLIENTE** podrá utilizar además todos los servicios que sean ofrecidos por **LA CAJA**, a través de la **TARJETA** podrá acceder en forma automática a consultas de saldos de ahorros.
3. Las operaciones financieras susceptibles de efectuarse con la **TARJETA** podrán ser ampliadas, restringidas o reguladas por **LA CAJA**, quien así mismo podrá implementar en el futuro servicios colaterales.
4. Toda operación efectuada a través de la **TARJETA** se presumirá de todo derecho efectuada por **EL CLIENTE**.
5. **EL CLIENTE** autoriza a **LA CAJA** a cargar en su cuenta de ahorro y/o en cualquiera de sus cuentas, todo concepto que resulte obligado a pagar por el uso de **LA TARJETA**, y que se detalla en el tarifario de **LA CAJA**.

6. **LA TARJETA ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE:** LA CAJA expedirá LA TARJETA de manera innominada, la que tendrá carácter personal e intransferible, debiendo EL CLIENTE conservarla diligentemente y no divulgar ni transmitir sus claves secretas o códigos, así, será de plena responsabilidad de EL CLIENTE los retiros de dinero de su cuenta (s) de ahorros y depósitos de CTS derivados del uso de LA TARJETA , la misma que cuenta con los elementos digitales y/o electrónicos que servirán para identificar a su titular como tal y sustituir la firma gráfica u hológrafa de su identificación
7. **COSTOS:** El uso de LA TARJETA solo originará el costo de su re-emisión establecido por LA CAJA según tarifario. El costo de la misma será asumido por EL CLIENTE debitándose de las cuentas vigentes que mantenga EL CLIENTE en LA CAJA. Cualquier variación en el costo será comunicado a EL CLIENTE por cualquier medio disponible. EL CLIENTE asume los tributos creados o por crearse por el gobierno central que genere la transacción financiera realizada.
8. **PROHIBICIÓN:** EL CLIENTE no puede usar LA TARJETA causando un sobregiro de su cuenta de ahorro, LA CAJA podrá poner término a la vigencia del presente contrato, quedando EL CLIENTE obligado a reembolsar a LA CAJA cualquier saldo deudor, intereses compensatorios y moratorios en las máximas tasas de acuerdo al tarifario de LA CAJA, más gastos y las comisiones vigentes.
9. **PÉRDIDA, EXTRAVÍO O ROBO:** Bajo exclusiva responsabilidad, EL CLIENTE tiene la obligación de comunicar de inmediato y sin dilación a LA CAJA, por la vía más rápida posible la pérdida extravío, destrucción o robo de LA TARJETA, las consecuencias por la falta de cumplimiento estricto de esta obligación son de exclusiva responsabilidad del CLIENTE. Esta comunicación podrá ser ratificada por escrito. EL CLIENTE podrá comunicar estos hechos directamente en el área de Atención al Cliente o telefónicamente, en ambos casos dicha comunicación se realizará en el horario de atención que LA CAJA tenga establecido en cada Oficina o Agencia y que se encuentra debidamente publicado en sus locales. Recibido el aviso LA CAJA procederá a bloquear/anular LA TARJETA. EL CLIENTE asume total responsabilidad por las transacciones no autorizadas que se realicen con anterioridad a su comunicación. Luego, EL CLIENTE deberá acercarse a LA CAJA para que se le entregue una nueva TARJETA.
10. **CAMBIO DE CLAVE:** EL CLIENTE deberá acercarse al área de Atención al Cliente ha solicitar el cambio de clave y LA CAJA se obliga a realizarlo en forma inmediata.
11. **VIGENCIA:** La Vigencia de la cuenta TARJETA será determinada por LA CAJA en LA TARJETA. Dicho plazo podrá prorrogarse por periodos iguales o distintos, a menos que LA CAJA comunique al CLIENTE su decisión de no hacerlo de conformidad con el presente contrato.
12. **AUTORIZACIÓN DE INFORMACIÓN PROTEGIDA:** EL CLIENTE manifiesta su conformidad para que LA CAJA a su vez pueda suministrar información protegida con la finalidad de facilitar las transacciones y/o consultas de saldos a través de la página web de LA CAJA.
13. **FACULTAD DE DETERMINACIÓN:** LA CAJA y/o EL CLIENTE podrán poner fin a este contrato en cualquier momento mediante aviso escrito cursado a la otra parte con una anticipación de 72 horas. Así el CLIENTE deberá devolver inmediatamente LA (s) TARJETA (s) expedida (s), bajo cargo, asumiendo en caso contrario EL CLIENTE todas las responsabilidades civiles y/o penales que se originen por el uso irregular que puedan dar a LA TARJETA. LA CAJA podrá disponer la anulación o bloqueo inmediato de LA (s) TARJETA (s) que hayan sido solicitada (s) por EL CLIENTE.
14. **CAUSALES DE RESOLUCIÓN:** Sin perjuicio a lo previsto en los numerales anteriores este contrato podrá resolverse, desde la fecha que señale LA CAJA, procediéndose a anular LA TARJETA emitida, cuando EL CLIENTE:
 - I. Incumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
 - II. No mantenga cuenta (s) de ahorros o depósitos de CTS en LA CAJA.
 - III. Desde que se comunique a LA CAJA el fallecimiento del titular.
 - IV. EL CLIENTE podrá ponerle término a este contrato, previa comunicación escrita y entrega de LA TARJETA que ha recibido de LA CAJA.

Firmado en señal de conformidad con los términos del presente contrato.

Lugar y fecha:de.....del.....

Cliente:

Nombre/ Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....

Cliente:

Nombre/Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....

Cliente:

Nombre/ Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....

Cliente:

Nombre/Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Fecha

--	--	--

Declaro haber recibido copia del Contrato de Depósito y el Contrato de Tarjeta Electrónica que contiene las Condiciones Generales y Específicas de la(s) cuenta(s) de ahorro corriente, ahorros con órdenes de pago y depósitos por compensación de tiempo de servicios CTS y la Utilización de la Tarjeta Electrónica suscrito(s) con LA CAJA, contratos que declaro aceptar en su integridad y que podrán ser modificados por LA CAJA mediante aviso a EL CLIENTE dentro del plazo de Ley y de conformidad con la Ley de Transparencia.

Cliente:

Nombre/ Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....

Cliente:

Nombre/Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....

Cliente:

Nombre/ Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....

Cliente:

Nombre/Razón Social:.....

.....

Firma:

D. O. I.:.....

R.U.C:.....

Dirección:.....

.....